



Ayuntamiento de ALBETA (Zaragoza)

Plaza Alcalde Tabuenca Baya, 1- Teléfono y Fax 976 852430 -
50549 ALBETA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Albeta, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintitrés, se reunió en las oficinas municipales el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Morales Espligares y con la asistencia de los Sres. Concejales: D. Alberto Muyor Arnadillo, D. Mario Bayona Cuber y D. José Alfaro Romano, y; asistidos de la Secretaria- Interventora D^a. Ana Belén Aunés González.

Se ausenta Dña. Ana Isabel Pellicer Brocate.

Se hallan presentes, por tanto, 4 de los 5 miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial. Abierta la Sesión por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los precitados asuntos, que figuran en la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS NO HÁBILES PARA EL AÑO 2024.

Vista la necesidad de comunicar los días festivos del año 2024 a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2024.

En consecuencia, el Pleno Municipal por unanimidad de las personas que se encuentran presentes en esta Sesión, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer la declaración como días no laborables de carácter local los días 29 de julio de 2024 (Santiago Apóstol) y 7 de octubre de 2023 (Virgen del Rosario), en el municipio de Albeta para el año 2024 a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los efectos oportunos al Departamento y a cuantas otras administraciones resulten afectadas por el mismo.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 5/2023.

Se da cuenta del Expediente propuesto por Alcaldía, de Modificación de Créditos número 5 del Presupuesto 2023, con el que se pretende habilitar Crédito para obras adquisición de maquinaria, y para colocar valla de vacas nueva en la plaza Alcalde Tabuenca Baya facilitando nueva zona para ver los festejos populares,



se amplia la partida de personal, para habilitar crédito no previsto inicialmente en el presupuesto o con mayor crédito del previsto inicialmente.

El Expediente se financia con parte de los mayores ingresos que ya se han materializado, respecto a los inicialmente previstos en el presupuesto, por Liquidaciones de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, además se ha concedido ayuda del Pacto de Estado de Violencia de Género 2023 por importe de 1548.29€, y se han obtenido unos ingresos no previstos en la partida 39901 Ingresos por actos lúdicos y festivos por valor de 6.000€; informándose por Secretaría-Intervención que el resto de ingresos del Presupuesto se está produciendo con normalidad, y que no existe objeción que formular a la modificación propuesta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, dado que se equilibra el incremento de Ingresos y Gastos No Financieros del Presupuesto.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad de las concejalas y concejales presentes en la Sesión, aprueba la propuesta, adoptando los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. - Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos num. 5 del Presupuesto 2023, para incluir en el Presupuesto de 2023:

Créditos Extraordinarios:

- Aplicación 1710.61911 Acondicionamiento plaza de la Mujer..... 3.000€
- Aplicación 3380. 63500 Mobiliario Gimnasio 600€
- Aplicación 3340. 62202 Nueva puerta de acceso.....450€
- Aplicación 3340. 62202 Refuerzo estructural Frontón municipal.... 8.226,44€

Suplemento de crédito

- Aplicación 3380.22699 Festejos..... 9.500€
- Aplicación 1710.62301 Adquisición de utillaje 1.000€

Para financiar tales incrementos, se utilizará como recurso, el incremento de previsión de ingresos:

- Aplicación 29000 "Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras" 15228.15 €
- Aplicación 42001 Subvención Pacto estado Violencia de Género..... 1.548.29€
- Aplicación 39901 Ingresos por actos lúdicos y festivos..... 6.000€

Segundo.- Someter dicho Expediente a Exposición Pública por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, y puedan formularse en su caso alegaciones durante dicho plazo.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1,3, y 4 del artículo 169, en relación con el 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, si no se formulan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el Expediente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos de tales modificaciones, y remisión de copia del Expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 9.20 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



DILIGENCIA.- La pone el Secretario, para hacer constar que la presente Acta, de la Sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, que consta de 3 páginas, ha sido aprobada en Sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Documento firmado de forma electrónica

VºBº - El Alcalde
Pedro Joaquín Morales Espligares

El Secretario
Ana Belén Aunés González

